Iquira, 18 de agosto de 2026

Doctor
Rubén Darío Castro Andrade
Alcalde Municipal
Iquira Huila

REF: Propuesta de asesoría, acompañamiento y apoyo al comité permanente de estratificación y al proceso de certificación para el manejo de los recursos del sistema general de participaciones (SGP) para el sector de agua potable y saneamiento básico que el municipio de Iquira Huila debe adelantar ante la superintendencia de servicios públicos y demás organismos encargados.

Respetado alcalde,

Comedidamente me permito presentar a su despacho, propuesta de servicios para desarrollar las actividades de asesoría, acompañamiento y apoyo en el proceso de certificación para el manejo de los recursos del sistema general de participaciones (SGP) para el sector de agua potable y saneamiento básico en el municipio, así como el apoyo en el monitoreo, seguimiento y control de los recursos del SGP-APSB.

La Propuesta de servicios profesionales como Asesora, se constituye en un compromiso profesional para DANIELA LADINO CASAS y una seguridad para el MUNICIPIO DE IQUIRA, en el desarrollo de un trabajo ético, basado en los principios que rige la ley.

Por todo lo anterior, está a su disposición la propuesta de servicios, en espera de una comunicación positiva, que me permita ofrecer personalmente mis servicios y la asesoría al servicio de su mandato.

LABORES A DESARROLLAR:

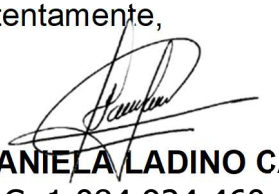
1. Cumplir con el objeto, desarrollando en forma eficiente las actividades encomendadas y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio y en general con las cláusulas del contrato.
2. Administrar la clave de la plataforma SUI para acceder a la información del municipio de Iquira.
3. Seguimiento y actualización (si lo requiere) a la información reportada al Sistema Único de Información SUI requerida por la superintendencia de servicios públicos para que el Municipio sea certificado para la vigencia 2025 y tenga el manejo de los recursos provenientes del sistema general de participaciones para el sector de agua potable y saneamiento básico.
4. Apoyar técnicamente para la correcta aplicación del Decreto 1013 de 2005, y realizar la proyección del equilibrio entre subsidios y contribuciones en forma oportuna para la vigencia 2027.

5. Seguimiento y actualización cuando se requiera de la ejecución de Iniciativas o necesidades de proyectos de inversión e inversiones a ejecutar por el municipio dispuestas en la plataforma del SINAS.
6. Realizar el acompañamiento a la Alcaldía Municipal para atender los informes del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en relación con al análisis preventivo al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.
7. Realizar el acompañamiento y asesoría al Comité Permanente de estratificación, teniendo en cuenta que los alcaldes deberán garantizar que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas a través del Comité Permanente de Estratificación Municipal.
8. Proyectar oficio a las empresas prestadoras de servicios públicos del municipio acerca de los usuarios, estratos y la facturación del año 2025; con el fin de realizar el cálculo del aporte del concurso económico vigencia 2027.
9. Apoyar al municipio para proyectar el presupuesto del servicio de estratificación para la vigencia 2027.
10. Apoyar a la secretaria de planeación cuando se requiera, para hacer seguimiento a la convocatoria que realice la personería Municipal de Iquira para la elección de los representantes de los usuarios de los servicios públicos ante el Comité Permanente de estratificación.
11. Apoyar en la proyección del acuerdo para establecer el porcentaje de subsidio y contribuciones para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.
12. Asesorar y brindar apoyo para atender los requerimientos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD y demás entidades sobre estratificación socioeconómica en el Municipio de Iquira.
13. Brindar asesoría a la secretaria de planeación e infraestructura en la destinación de los recursos del sistema general de participaciones agua potable y saneamiento básico.
14. Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

PROPUESTA ECONOMICA:

Mi propuesta está valorada económicamente en una suma mensual equivalente a **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($3.700.000) M/Cte**., por el tiempo que su despacho estime conducente.

Atentamente,



DANIELA LADINO CASAS
C.C. 1.084.924.460 de Teruel